



TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
SALA CIVIL FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

Teniendo en cuenta la solicitud elevada en el escrito visible a folio 28 de este cuaderno, se **DISPONE:**

1.- **ACEPTAR** la cesión de derechos litigiosos realizada por la demandante en reconvencción ROSA DEL CARMEN CAGUEÑAS MORALES a favor de la señora NIDIAN AZUCENA MELO JIMENEZ, en los términos del contrato visible a folio 29 y ss.

2.- Reconózcase al Dr. JAIME SERGEI DIAZ MORENO como apoderado judicial de la cesionaria NIDIAN AZUCENA MELO JIMENEZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

En firme el presente auto, ingrese nuevamente el expediente al Despacho para retomar el turno que venía ocupando para decidir lo que corresponda.

NOTIFIQUESE



ALBERTO ROMERO ROMERO

Magistrado